



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO PROTOCOLAR DE LA INTENDENTA, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 311 /

COYHAIQUE, 05 de Marzo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud contenida en el formulario de requerimiento N° 58, emitida por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, de contratar los servicios de publicación de Saludo Protocolar de la Intendenta, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, para Exteriorización de la Imagen de la Institución, con motivo de la "Celebración Día Internacional de la Mujer", a realizarse en ediciones del día 08 de marzo de 2018, de los Diarios Aysén y Divisadero, por un monto total de \$ 198.254.- (Ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación de financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

3.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

4.- La Orden de Compra Manual N° 8366 del día 05 de marzo de 2018, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, por la suma de \$ 97.104.- (noventa y siete mil ciento cuatro pesos), impuestos incluidos.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8367 del día 05 de marzo de 2018, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A., RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 101.150.- (Ciento un mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos.



6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

8.- La Resolución Exenta N° 231 del 13 de febrero de 2017, que designa nuevo orden de subrogancia del cargo de Jefatura de la División de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la publicación de Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, para Exteriorización de la Imagen de la Institución, con motivo de la "Celebración Día Internacional de la Mujer", a realizarse en ediciones del día 08 de marzo de 2018, de los Diarios Aysén y Divisadero, por un monto total de \$ 198.254.- (Ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

FECHA	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
05.03.2018	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, "Celebración Día Internacional de la Mujer". Diario Divisadero.	\$ 97.104.-
05.03.2018	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, "Celebración Día Internacional de la Mujer". Diario Aysén.	\$ 101.150.-
TOTAL			\$ 198.254.-

2.- **EMÍTANSE** las órdenes de compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA,



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



DEYANIRA ROJAS ZAPATA
Jefa (S) División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén

JGJ/CGR/mmm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas / Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN 222.000-5 N°405 - Coyhaique 7-2276477 - 67-2276445	ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número
		05.03.2018	Nº 008366
		Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
		TAMAYO 82	11/03/2018
		Condiciones de Pago	

RES: *Percepciones e impuestos TAMAYO 82*

CIÓN: *Bilbao 597 Fono: 67-2-276432*

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
<i>Tracción sobre Protocolo de la</i>				<i>\$ 97.104</i>
<i>Presidente Ejecutivo del Gobierno</i>				<i>TOTAL \$ 97.104</i>
<i>Normal de Aysén, con motivo de</i>				
<i>celebración "Día Interno Normal</i>				
<i>de la Mujer", a publicarse día</i>				
<i>Monte de 2018 en Aysén</i>				
<i>considerados, extenderse con de la</i>				
<i>orden de la institución.</i>				
<i>Resolución de Consejo N° 56 / 05.03.2018</i>				

Noventa y siete mil cuatrocientos pesos \$ 97.104

OTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO	OBLIGACION
	N.P:	<i>Subtítulo 22</i>	
	Reg:	<i>Gastos de Representación</i>	
Nº Presupuesto	VºBº Administración		
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		
AUTORIZADO por: Firma y Timbre			
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN		TOTAL	\$